HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 16/2011

VISTO: el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo San Isidro, relacionado con el S.P.C "PETITE DELICACY", que clasificara tercera, en la cuarta carrera disputada en el Hipódromo La Punta, en la reunión del día domingo 13 de Febrero de 2011, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 27 del mismo: la Comisión de Carreras del Hipódromo La Punta resuelve:

1º) SUSPENDER, por el articulo 1º, Resolución Nº 57 A / 2010, emitida por la Honorable Comisión de Carreras el día 13 de Diciembre de 2010, PROVISIONALMENTE, al entrenador BARCELO LLOMPART JUAN, CI: 60.234.623 y al S.P.C PETITE DELICACY.----------

2º) CITAR, al mencionado entrenador para que se presente, hasta el cuarto día hábil, a la hora 12,00; en la Secretaría de Carreras del Hipódromo la Punta, sita en Boulevard Las Cañadas 9010/12, de la Ciudad de la Punta, provincia de San Luis, a efectos de autorizar el envío del "FRASCO TESTIGO" al Laboratorio donde fue realizado el análisis de la muestra en cuestión (Servicio Químico del Hipódromo San Isidro) y acordar la fecha y hora para la apertura del "FRASCO TESTIGO". Cabe destacar que puede concurrir, por su cuenta y riesgo, para presenciar la apertura del "MISMO".----------

3º) Hacer saber que, el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, tendrá un arancel de $ 2000 (PESOS DOS MIL CON 00/100), valor que deberá ser abonado anticipadamente, conjuntamente con la efectiva autorización del procedimiento, en dinero efectivo. Dicho importe le será restituido ÚNICAMENTE, si el análisis de la contra prueba arroja resultado NEGATIVO, dentro de los 3 (tres) días posteriores a dicho procedimiento,.----------

4º) Hacer saber, asimismo que se dispone un plazo de 3 (tres) días hábiles subsiguientes a la apertura del "FRASCO TESTIGO", para presentar el descargo, por medio fehaciente, ante la Comisión de Carreras del Hipódromo La Punta. ----------

5º) En caso de incomparencia injustificada, la Comisión de Carreras resolverá en definitiva con los elementos obrantes en su poder.----------

6º) COMUNIQUESE.----------

La Punta, San Luis, 24 de Febrero de 2011.